

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	33.055,67
Inmovilizaciones materiales	706.129,12
Deudores	2.562,88
Tesorería	404,99
Total Activo	742.152,66
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reservas	598.591,33
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 162.101,67
Pérdidas y ganancias	- 252,63
Acreedores a corto plazo	239.804,30
Total Pasivo	742.152,66

Madrid, 19 de julio de 2004.—Liquidador solidario, Miguel Ignacio Hernández de Mercado.—37.473.

EL ASTORGANO, S. A.
(Sociedad absorbente)
SERVICIOS CONCERTADOS
IZARRA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 30 de junio de 2004, han acordado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya, la absorción de Servicios Concertados Izarra, S.A. (Sociedad Unipersonal) por El Astorgano, S.A., quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social por ser titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de junio de 2004.—Los Administradores Generales Mancomunados de ambas sociedades, Miguel Ganuza Parisot y Jesús Marcos Espinosa.—37.060. 2.^a 27-7-2004

ENEO LABORATORIES, S. A.
Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la Compañía, en fecha 18 de Junio de 2004, acordó reducir el capital social en 150.000,00 Euros, quedando fijado en 100.000,00 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ella de 1,00 Euros a 0,40 Euros.

Barcelona, a, 25 de junio de 2004.—Eudald Domènech Riera. Representante Persona Física de Tech Foundries, S.A. Administrador Único.—37.652.

EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)

EQUIPO DE TÉCNICOS
EN TRANSPORTE Y TERRITORIO
PROYECTOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Universal de Accionistas de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima y las decisiones del socio único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de fecha, ambas 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, que aportará a Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal los elementos patrimoniales, que forman una unidad económica y que se describen en el Proyecto de escisión parcial aprobado, adquiriendo la Sociedad beneficiaria por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio, en los términos y condiciones del mencionado Proyecto de escisión parcial conjunto, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, ha acordado por unanimidad, en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2004 y con la finalidad de llevar a cabo la Escisión parcial aprobada en esa misma fecha, reducir el capital social en la cantidad de 18.547,62 euros, mediante la amortización de 3.081 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 2.584 al 2.750, 3.201 al 3.700, 3.868 al 4.033 y 7.601 al 9.848, todos ellos inclusive; así como, simultáneamente, aumentar el capital social en la cantidad de 17.554,32 euros, mediante la emisión de 2.916 acciones nominativas de 6,02 euros de valor nominal cada una, números 10.151 al 13.066, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid a 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio, Sociedad Anónima, don Jaime Aldama Caso y el Administrador único de Equipo de Técnicos en Transporte y Territorio Proyectos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Jesús María Azpeitia Calvín.—37.390. 1.^a 27-7-2004

EURODEAL AGENCIA
DE VALORES, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurodeal Agencia de Valores, Sociedad Anónima» acuerda convocar a los señores socios a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 6 de septiembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día 7 de septiembre de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Claudio Coello número 22 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Elección y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Elección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Carlos Rodríguez López.—37.658.

EXCEL TRANS SERVICIOS, S. A.

La Junta General de accionistas de la compañía, acordó, en su reunión de fecha 29 de junio de 2004, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los socios pueden obtener, gratuita e inmediatamente, la redacción de los estatutos de la sociedad transformada, válidamente aprobados en dicha Junta.

Gavá, 21 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Costa Sánchez.—37.459. 2.^a 27-7-2004

EXPRAN, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta general extraordinaria con carácter universal, al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y el artículo 99 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el 10 de junio de 2004, en el domicilio social, se ha acordado la escisión parcial de la sociedad a favor de la sociedad a constituir que se denominará «Inmolarreta, Sociedad Limitada». En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con las condiciones que establece el artículo 117 de la Ley citada.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan Carlos García-Conde Yela, Administrador único.—37.341. 1.^a 27-7-2004

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS
DE ZAMORA, S. A.

Información a los socios del artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas

Se informa a los socios del balance a 31-12-03. Este balance junto con la cuenta de pérdidas y ganancias están auditados con sus correspondientes notas que obran en poder de todos los accionistas por medio del procedimiento judicial abierto. Se informa de que la principal actuación liquidatoria consiste en la subasta de la finca y ganado propiedad de la sociedad que como saben los socios tendrá lugar el 22 de septiembre en el Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Madrid y en el que por turno correspondiente de igual clase de Zamora de forma simultánea a las 10,00 horas.

En cuanto a la marcha de la liquidación se esta haciendo frente al pago de las obligaciones y ventas para mantenimiento de la explotación, se están realizando los saneamientos preceptivos del ganado, uno en noviembre de 2003 y otro en abril de 2004, se han solicitado las subvenciones (PAC) de este año, se ha recurrido la disminución de los derechos de 93,6 a 84, se esta pendiente de cuando surga la obligación jurídica de registro de las explotaciones agrarias y ganaderas, se ha realizado la auditoria de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo: principio de la liquidación (6-5-03) a 31-12-03, se ha paralizado el pago de procuradores y abogados a petición de los socios, se esta llevando a cabo una inspección de trabajo en Zamora capital. Se están presentando todos los impuestos y la nómina del

trabajador y los seguros sociales correspondientes. Y realizando los apuntes contables de todas las operaciones económicas.

Estas son las principales actuaciones que se están realizando a esperas del resultado de la subasta.

Balance de situación a 31-12-03

	Euros
Activo:	
Terreno	2.383.977,25
Vivienda	142.139,20
Ganado	144.000,00
Clientes y deudores	12.463,37
Deudores dudoso cobro	12.784,32
Provisión	-12.784,32
Hacienda Pública deudor	48.655,22
Junta de Castilla y León	27.228,60
Tesorería	191.978,31
Total Activo	2.950.441,95
Pasivo:	
Patrimonio	2.519.198,59
Provisiones para riesgos y gastos ...	96.548,57
Acreedores comerciales	210.104,18
Hacienda Pública acreedor	36.936,70
Seguridad Social acreedora	787,25
Deuda con socios	86.866,66
Total Pasivo	2.950.441,95

Madrid, 6 de julio de 2004.—Liquidadora Judicial, María José Canga Pérez.—37.117.

GABINETE JURÍDICO DEL SUR, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de la normativa vigente, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General de socios de Gabinete Jurídico del Sur Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de universal el 12 de julio de 2.004, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación denominada «Proazul Inversiones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La referida escisión parcial, conlleva la reducción del capital de la sociedad Gabinete Jurídico del Sur, Sociedad Limitada, en la cantidad de 153.900 euros, mediante la amortización de 1.539 participaciones sociales.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, que estará a su disposición en el domicilio social. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Estepona (Málaga), 14 de julio de 2004.—Administrador Solidario, D. Ignacio Pérez de Vargas López.—37.464. 2.ª 27-7-2004

GALLER TEXTILES, S. A. U.

A los efectos legales, se hace constar que la Sociedad, por decisión del socio único de fecha 17 de mayo de 2004, acordó su disolución, el cese de los Administradores y el nombramiento de un Liquidador.

El Prat de Llobregat, 19 de julio de 2004.—El Liquidador, Luis Sarrias Moragrega.—37.901.

GERMANTRE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente) BUTANO DEL LLOBREGAT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal ELECTRO SANABRA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal ALPS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal SAMUNTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Por error en los anuncios publicados los pasados días 7, 8 y 9 de junio de 2004 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, no se hizo constar que también eran empresas absorbidas «Alps, Sociedad Anónima unipersonal» y «Samunta, Sociedad Anónima», la cual cosa se subsana con el presente anuncio y asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión y de obtención del texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, que asiste a socios y acreedores, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 10 de junio de 2004.—El Administrador, don Antonio Sanabra Valls.—37.469.

GS-GESPART, S. L. (Sociedad absorbente)

NALTRES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles «GS-Gespart, Sociedad Limitada» y «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» celebradas todas ellas en fecha 23 de julio de 2004, se aprobó, por unanimidad, previo informe del Órgano de Administración de las dos entidades, la fusión por absorción por «GS-Gespart, Sociedad Limitada» de «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», mediante su disolución sin liquidación. La fusión por absorción se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, con los balances cerrados a 30 de abril de 2004. La presente fusión por absorción tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Órganos de Administración.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, de las sociedades que se fusionan que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Andreu de la Barca, 20 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la entidad «GS-Gespart, Sociedad Limitada», doña Carmen Bragulat Bruguera, el Administrador Solidario de la entidad «Naltres, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», don Amadeo Roigé Bragulat.—37.278. 2.ª 27-7-2004

HAWE HIDRÁULICA, S. L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica que la Junta general de socios de la sociedad Hawe Hidráulica, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social, calle Progrés 139-141, Polígono Almeda, Cornellà de Llobregat (Barcelona), en fecha 13 de febrero de 2004, acordó establecer un derecho de adquisición preferente en favor de los socios y, en su defecto, de la sociedad, respecto de las transmisiones mortis causa, en los términos indicados en la nueva redacción del artículo 7 de los estatutos sociales que se transcribe a continuación:

Artículo 7. Transmisiones mortis causa. «Los socios sobrevivientes y, en su defecto, la sociedad tendrán un derecho de adquisición de las participaciones de socio fallecido, apreciadas en el valor razonable que tuvieran el día del fallecimiento. La determinación del valor y las condiciones de ejercicio del derecho de rescate se regirán por lo dispuesto legalmente. Igual derecho les corresponderá respecto de las participaciones adjudicadas a sus miembros en caso de liquidación del socio—persona jurídica».

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 95 y 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios que no hubieran votado a favor del anterior acuerdo podrán ejercitar en la forma legalmente prevista su derecho de separación de la sociedad durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Cornellà de Llobregat, 26 de junio de 2004. D. Alfonso García Costa, Secretario miembro del Consejo de Administración.—37.646.

HOLCIM ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GRAVERAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal ÁRIDOS Y HORMIGONES MADRID I, SOCIEDAD ANONIMA Sociedad unipersonal CALIZAS Y TRITURADOS, SOCIEDAD ANONIMA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) y las Juntas Generales de accionistas de Graveras y Servicios, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Áridos y Hormigones Madrid I, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Calizas y Triturados, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), celebradas el 30 de junio de 2004, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Áridos, Sociedad Limitada, (Sociedad unipersonal), de las otras tres, de las que aquella posee, directa o indirectamente, el 100 por cien del capital social de las mismas.

Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y se extinguen transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Áridos, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que las sociedades absorbidas están íntegramente participadas, directa e indirectamente, por la sociedad absorbente.